

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA PRIMERA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL

EDUARDO JOSÉ CABELLO ARZUAGA

Magistrado Sustanciador

Valledupar, quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Referencia: ORDINARIO LABORAL
Demandante: HERNÁN JAVIER SERNA FRAGOZO
Demandado: CI PRODECO S.A. y OTROS -
Radicación: 20001 31 05 001 **2020 00098 0.1**
Asunto: ACEPTA RENUNCIA PODER - CORRE TRASLADO

De conformidad con lo dispuesto en la ley 2213 de 2022 y previo a proferir la sentencia que en derecho corresponda, el TRIBUNAL SUPERIOR DE VALLEDUPAR - SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL,

RESUELVE:

Primero: CORRER TRASLADO a la parte demandante quien interpuso recurso de apelación, para que dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación por estado del auto, presenten alegatos de conclusión por escrito, si a bien lo tienen.

Segundo: Una vez vencido el término anterior, **SE CORRE TRASLADO** a la parte no apelante, para que dentro del término de cinco (5) días, presente si a bien lo tiene alegatos de conclusión por escrito.

Tercero: Vencido el término anterior, regresen las diligencias al Despacho para proceder a dictar sentencia.

Cuarto: A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente auto se ordena a los apoderados judiciales remitir si a bien lo tienen su escrito de alegaciones únicamente al correo secscftsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Quinto: Se requiere a los apoderados actualizar sus datos de contacto y dirección de correo electrónico.

Sexto: ACEPTA la renuncia al poder presentado por el abogado sustituto de COLPENSIONES, doctor JESUS DAVID BARRANCO LOPERENA identificado con la cédula de ciudadanía 1.065'611.518 y la T.P. 330.378 del C.S. de la J. apoderado especial de la parte demandada de conformidad con lo indicado en memorial obrante en el archivo 15 del C02 del expediente digital. Por satisfacer las exigencias contempladas en el artículo 76- 4 C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'E. J. C. A.', is centered on the page. The signature is fluid and cursive.

EDUARDO JOSÉ CABELLO ARZUAGA
Magistrado